



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

20

DECRETO ALCALDICIO Nº

0148

TALCA, 21 JAN 1994

VISTOS :

El acuerdo del Concejo Comunal, de fechas 19 y 20 de Enero de 1994, lo dispuesto en el Art. 58º de la Ley 18.695, el Artículo 43º del D.L. 3.063 sobre Ley de Rentas, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988,

DECRETO :

Modifíquese la Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios contenida en el Decreto Alcaldicio Nº 0329, de fecha 29 de Enero de 1991, modificada por Decretos Alcaldicios Nros. 0861, del 22 de Marzo de 1991, 0199, del 30 de Enero de 1992, 1153, del 7 de Julio de 1992 y 0139, del 22 de Enero de 1993, de la siguiente forma:

1º.- Auméntense a partir del 1º de Marzo de 1994, en un 50% los valores vigentes al 31 de Diciembre de 1993 en relación con los derechos municipales respecto de los recintos aludidos en el Título X de la Ordenanza Municipal señalada. Estos valores se reajustarán semestralmente en la forma establecida en el Art. 60º del D.L. 3.063.

2º.- Auméntese, asimismo a partir del 1º de Febrero de 1994, el derecho municipal por el uso de estacionamiento de tiempo limitado en la vía pública, a que se refiere el Artículo 7º del Título IV de la Ordenanza en cuestión, a la suma de \$ 80.- por cada media hora y de \$ 120.- por cada hora. Este derecho se cancelará mediante la adquisición de la correspondiente tarjeta de estacionamiento a la Empresa concesionaria. A contar del 1º de Agosto de 1994 dicho derecho municipal ascenderá a \$ 100.- por cada media hora y de \$ 150.- por cada hora.

3º.- Elimínese el Artículo 20º del Título XV de la Ordenanza Municipal señalada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.-

JOSE GERVANDEZ LLORENS
ALCALDE



DEMETRIO BADER ZACARIAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JFL/DBZ/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Depto. Finanzas
- Tesorería Municipal
- Concejo
- CREA

I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
DEPTO. CONTROL
APROBADO 22.01.94